



DECRETO #181

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE
DEL PUEBLO DECRETA:**

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 50 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las disposiciones contenidas en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 del Reglamento General, la Honorable LXV Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, inició su Quinto Periodo Extraordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, el 14 de agosto del presente año 2025, mismo que por mandato constitucional se clausura este día 14 de agosto del presente año.

CONSIDERANDO UNICO

Al encontrarse agotada la agenda legislativa planteada para el Quinto Periodo Extraordinario de sesiones, y en virtud de que por disposición constitucional la Legislatura del Estado debe clausurar su periodo extraordinario de sesiones, se propone mediante este instrumento legislativo, formalmente clausurar los trabajos correspondientes, notificando a los Poderes Ejecutivo, Judicial, y a los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se **DECRETA**



ARTICULO ÚNICO

La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy jueves 14 de agosto del año 2025, su Quinto Periodo Extraordinario de sesiones, dentro del primer año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación;

SEGUNDO.- Comuníquese al Ejecutivo del Estado para su publicación.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIA

DIP. MARÍA DOLORES TREJO
CALZADA

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO